



Ministerio de Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABBINO"

573



BUENOS AIRES, 20 AGO 2009

VISTO el Expediente N° S01:0471968/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Resolución N° 257 de fecha 16 de abril de 2009 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 257 de fecha 16 de abril de 2009 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, se aprobó el proyecto presentado en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados, que se detalla en el Anexo I de dicha norma; asimismo, mediante el Artículo 2° de la referida norma se autorizó el pago del apoyo económico no reintegrable respecto del proyecto detallado por el referido Anexo I, cuyo monto se detalla en el Anexo II de la citada resolución.

Que se corroboró un error material involuntario en el Anexo II respecto del monto total a pagar al plan que involucra la mencionada Resolución N° 257/09, por lo que se considera imperioso enmendarlo.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2.102 de fecha 4 de diciembre de 2008, sustituido por el Artículo 1° del Decreto N° 98 de

MP
PROYECTOS
8549

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINO"



fecha 13 de febrero de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 2.102 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el Anexo II de la Resolución N° 257 de fecha 16 de abril de 2009 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, por el Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Producción Forestal de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 573


 Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi
 Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

MP
PROYECTO N°
8549





Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALFINO"

573



ANEXO

EXPEDIENTE N°	TITULAR DEL BENEFICIO	MONTO (\$)
S01:0201229/2008	COOPERATIVA TABACALERA DE MISIONES LIMITADA (CUIT N° 30-60757294-8)	1.009.800,85
TOTAL		1.009.800,85

MP
PROYECTO N°
8549

Handwritten signatures and initials:
A
A